

entre ochenta y cinco se juró el Concejo Justicia y Residencia
y todos a favor lo señalan D. Thom. Salazar Rex. perpetuo, y Resi-
gente, los D. Juan^o ordinaria de Justicia de los por averencia del
D. D. D. Juan Antonio de Soto Flores Acedes Abogado
y el D. Concejo Gov. y Capitan aguerren de la misma por S. M.
D. Diego Melgarejo Aguilera D. Juan Quintero Muñoz
D. Antonio Melgarejo Segura D. Antonio Joseph Carrero
y D. Alejandro de Campo Redondo iguales Residencia de la mis-
ma: D. Miguel Martínez Llanas Diputado del Común
y D. Antonio Sanchez Collado D. José Judicial Gral. y el pre-
sente día ante diem por medio de papeletas, y así juntos deca-
raron lo sig^{te}

Por lo ordenado D. Antonio Joseph Carrero: D. Miguel Martínez
Llanas y D. Antonio Sanchez Collado, crédito, que a consecuencia
de la Comisión que velen. Confirió por este Ayuntamiento en
el día quince del Corriente para el reconocimiento y montes
sobre la pertenencia y liz. que está concedida por el D. Interio^{te}
Interino de la Ciudad de Cantaxena y Departamento de Na-
vina al D. Diego Ferrantes para hacer fabricar en este
Termino quatro mil Cargas de Carbon de Brio para el susti-
niento de las herrerías de aquel Arenal: amistos de los
Guardas Telasour y montes: y D. Diego Ferrantes Diputado
de los Casos de D. Juan Pedro, y del Apoderado de los D. Diego
han pasado y reconocido los montes llamados de la Sierra, y
los que lindan con la mofonera de la Ciudad de Lorca, y villa
de S. Blas, y sin embargo se hallare otros montes bastante de-
tuidos informaron los citados Guardas Telasour y Diputado, que
en aquel sitio podía executar la Mina de fabrica de hierro
trinitario: diciendo haber presente a la Villa, que por algun